

# Afrodescendientes en las Américas : Una Visión General de la Labor del Departamento de Derecho Internacional

*“Intensificaremos nuestro trabajo en la lucha contra la discriminación racial... así como también... en la promoción de los derechos de los afrodescendientes...”*

José Miguel Insulza  
Secretario General de la OEA

**Roberto Rojas Dávila**  
Departamento de Derecho Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos  
Organización de los Estados Americanos



Organization of  
American States



# Diagnóstico Inicial

- Invisibilidad
- 200 millones afrodescendientes en las Américas
- La mayoría de ellos en situación de vulnerabilidad
- Redes de organizaciones afrodescendientes
- Carencia de trabajos de investigación desde una perspectiva jurídico-internacional



# Objetivos

- Visibilizar la problemática
- Promover y difundir los estándares de protección de afrodescendientes
- Fomentar la participación e incidencia de las y los afrodescendientes en el Sistema Interamericano
- Contribuir a la construcción de democracias más inclusivas y pluraristas en la región



# Actividades

- Difusión y promoción de los estándares de protección de afrodescendientes
- Capacitación
- Cooperación
- Publicaciones



# Promoción y Difusión







AG/RES. 2847 (XLIV-O/14)

RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS<sup>1/</sup>

AG/RES. 2824 (XLIV-O/14)

RECONOCIMIENTO DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES<sup>1/</sup>

AG/RES. 2784 (XLIII-O/13)

RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS<sup>1/</sup>

AG/RES. 2708 (XLII-O/12)

RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS

AG/RES. 2693 (XLI-O/11)

RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS

AG/RES. 2550 (XL-O/10)

RECONOCIMIENTO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio 2010)

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO PRESENTE:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece entre sus principios el reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo;

Que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción de raza, idioma, credo ni otra alguna;

Que la Carta Democrática Interamericana señala que el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana;

CONSCIENTE de los lazos históricos y las experiencias comunes que unen a los continentes africano y americano, los aportes fundamentales de las personas de ascendencia africana y de sus comunidades en las Américas y la importancia de reconocer y conservar su herencia;

TENIENDO PRESENTE que, en reconocimiento de la discriminación racial que persiste en contra de las personas de ascendencia africana en las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024).







# Capacitación







Organization of  
American States







Organization of  
American States



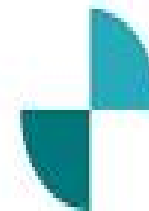


Organization of  
American States

# Cooperación



Banco Interamericano  
de Desarrollo



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana



**USF** UNIVERSITY OF  
SOUTH FLORIDA

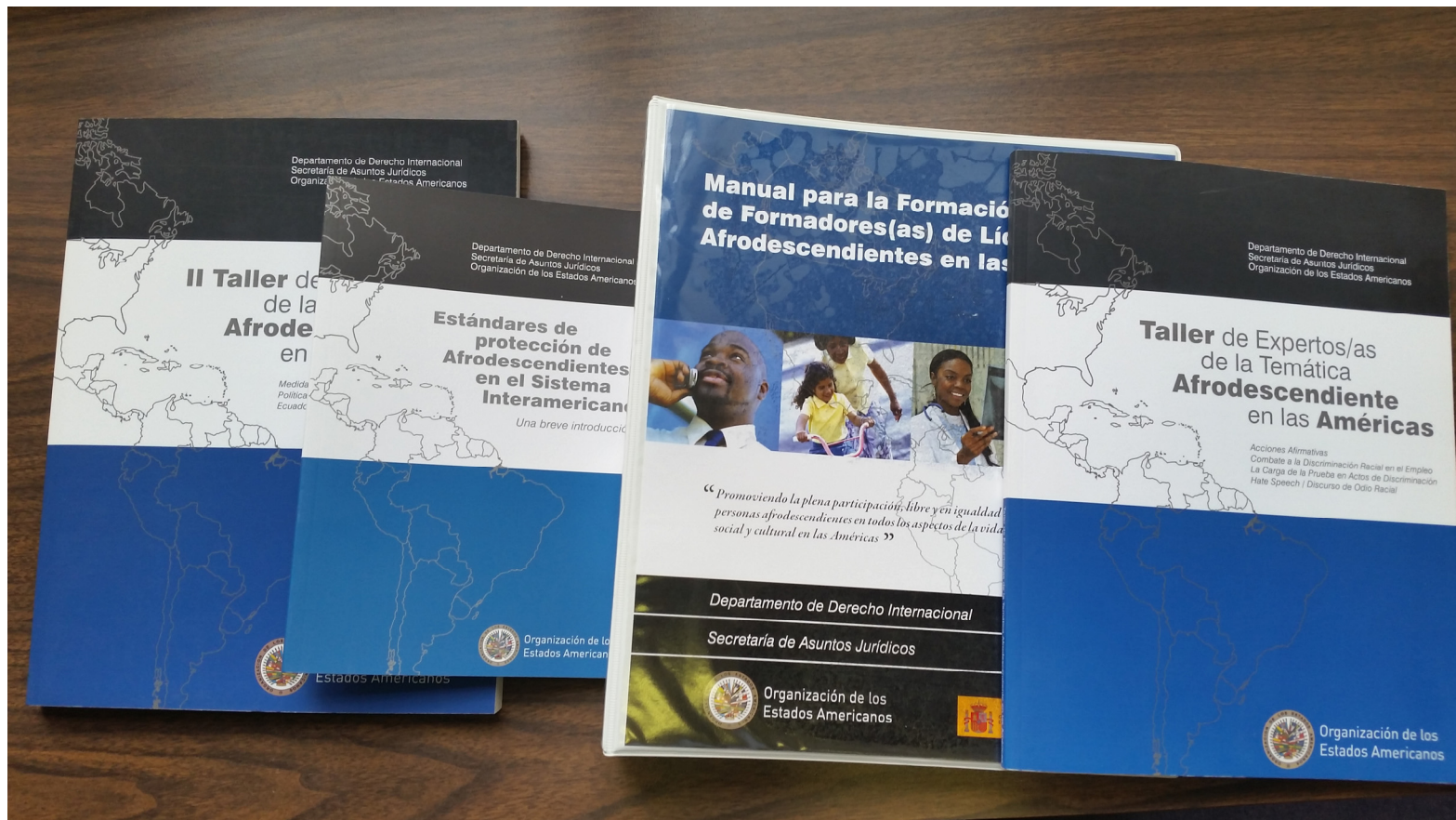


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

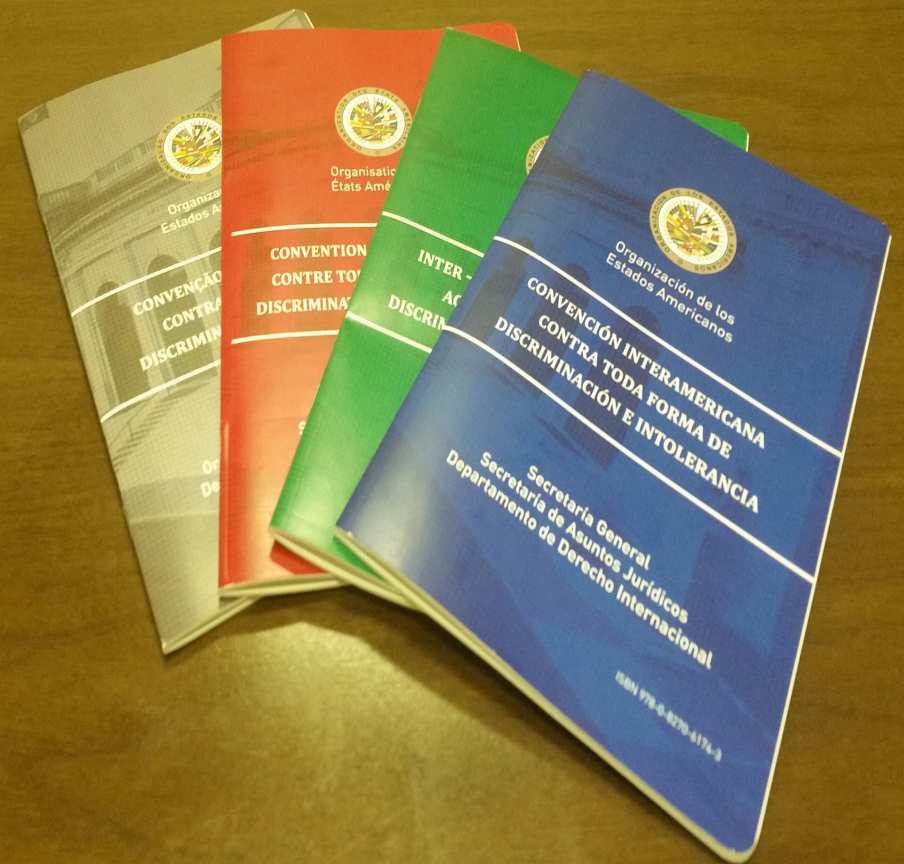
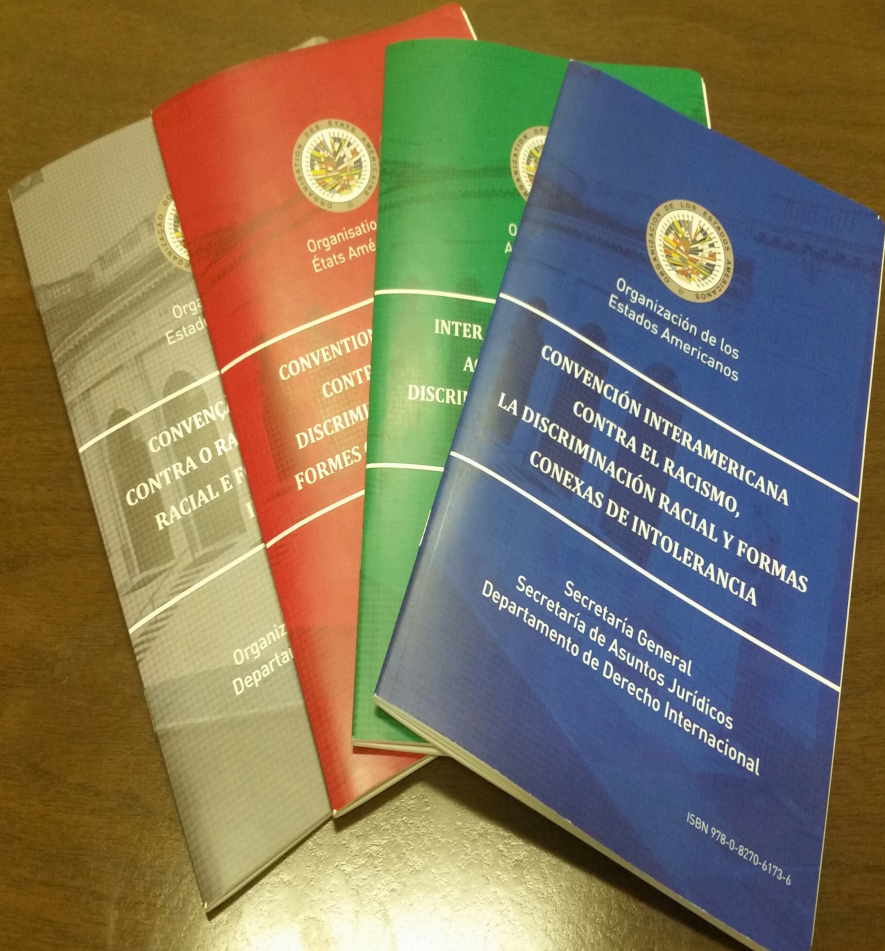




# Publicaciones









# Mandatos

- Resolución AG/RES. 2847 (XLIV- O/14)  
Reconocimiento y Promoción de los Derechos de las y los Afrodescendientes en las Américas  
*“5. Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que prosiga con la implementación de proyectos para la promoción de la temática afrodescendiente tanto dentro de la Organización como en los Estados Miembros de la OEA”*



# Proyecto Aprobado

- Programa de Promoción de la Participación de Líderes Indígenas y Afrodescendientes en el Sistema Interamericano





- Resolución AG/RES 2852 (XLIV-O/14)  
Promoción del Derecho Internacional

*“13. Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que, dentro de las actividades previstas en el Programa Interamericano, prosiga con la difusión y promoción de los derechos de los afrodescendientes y pueblos indígenas; así como la promoción de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia”*



# Muchas gracias!

<http://www.oas.org/es/sla/ddi/afrodescendientes.asp>